



Código de Ética Boletín de Coyuntura

El Código de Ética de la revista Boletín de Coyuntura se basa en las directrices del Committee on Publication Ethics (COPE) disponible en el [enlace](#).

1. Compromisos de los autores

- **Originalidad:** los artículos enviados al Boletín de Coyuntura deben ser inéditos, originales y/o de revisión, en las líneas de investigación de la revista, que no hayan sido publicados anteriormente de forma parcial o total en ningún medio impreso o electrónico en cualquier idioma.
- **Publicaciones múltiples y/o repetitivas:** los autores no deben enviar de manera simultánea/múltiple un mismo artículo a diferentes publicaciones o editoriales, pues existe la posibilidad de que sea publicado más de una vez. La propuesta simultánea de la misma contribución a múltiples revistas científicas es considerada una práctica éticamente incorrecta y reprobable. Los autores acreditan que el manuscrito enviado no contiene datos o información repetidos o publicados en otras revistas científicas o publicaciones no académicas.
- **Atribuciones, citas y referencias:** los autores proveen la información correcta y completa de las distintas fuentes mencionadas en el artículo, así como declaran la atribución de la información de terceros. Los autores consultan y citan bibliografía relevante sobre el tema tratado en el manuscrito, y a su vez tienen en consideración la pluralidad y diversidad de filosofías, enfoques y corrientes del conocimiento.
- **Autoría:** los autores garantizan la inclusión de todas aquellas personas que han realizado una contribución científica e intelectual, en la concepción, diseño, ejecución, tratamiento, interpretación y análisis de los resultados, y redacción del manuscrito. Además, la revista utiliza la taxonomía CRediT (Contributor Roles Taxonomy) de CASRAI, disponible en el [enlace](#), para identificar las responsabilidades/roles que han desempeñado cada uno de los autores del artículo. Esta información es proporcionada por el autor al completar la [declaración de compromiso de autores](#).
- **Acceso y retención:** si se considera apropiado, los autores de los artículos pueden poner a disposición las fuentes o los datos en que se basa la investigación, que puede conservarse durante un periodo razonable de tiempo después de la publicación y posiblemente hacerse accesible.
- **Conflicto de intereses y financiación:** todos los autores están obligados a declarar cualquier conflicto de interés que pueda haber influido en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas. Los autores también deben indicar cualquier financiación de instituciones y/o de proyectos de los que surge el artículo de la investigación. Esta información es proporcionada por el autor al completar la [declaración de compromiso de autores](#).



- **Errores en los artículos publicados:** cuando un autor identifica en su artículo un error, deberá inmediatamente informar a la revista y proporcionar toda la información necesaria para realizar las correcciones pertinentes.
- **Responsabilidad y fidelidad de los datos:** el contenido del artículo es de total responsabilidad del autor y atestigua que el trabajo no contiene partes de otros autores o de otros fragmentos de trabajos ya publicados. Además, confirman la veracidad de los datos, esto es, que no se han alterado los datos empíricos para verificar hipótesis.

Notas:

- Todos los artículos recibidos para publicación en la revista son sometidos a revisión antiplagio mediante software Turnitin, donde las coincidencias gramaticales y ortotipográficas no deben superar el 30%, caso contrario el artículo es rechazado; garantizando que los trabajos sean inéditos y cumplan con los estándares de calidad editorial que avalen producción científica propia.
- El incumplimiento de algún compromiso, por parte de los autores será considerado como una práctica éticamente incorrecta y reprobable, y se procederá a descartar el artículo para publicación en el Boletín de Coyuntura.

2. Compromisos de los evaluadores

- **Información personal verídica:** los evaluadores proporcionarán a la revista información personal y profesional que sea precisa y fiel representación de su experticia, incluyendo información de contacto verificable y exacta.
- **Contribución a la decisión editorial:** la revisión por pares evaluadores ayuda al Comité Editorial para tomar decisiones sobre los artículos propuestos y también permite al autor mejorar la calidad de los artículos enviados para su publicación.
- **Experticia en el campo de conocimiento del artículo:** el evaluador debe proceder con la revisión del manuscrito solamente si posee la experticia necesaria y ser imparcial en su evaluación.
- **Respeto de los tiempos de revisión:** los evaluadores se comprometen a revisar los trabajos en el plazo establecido. El evaluador deberá informar a la revista si no podrá cumplir con el acuerdo original o si requiere una extensión del plazo.
- **Conflicto de intereses:** el evaluador informará cualquier potencial conflicto de intereses, cualquiera sea su índole. Si el evaluador descubre un conflicto de intereses que podría impedirle realizar una revisión justa e imparcial, deberá notificarlo inmediatamente a la revista.
- **Confidencialidad:** el evaluador se compromete a respetar la confidencialidad del proceso de revisión y abstenerse de utilizar información obtenida durante el proceso de revisión por pares para ventaja propia o de otros, o para poner en desventaja o desacreditar a otros.



Además, se compromete a no divulgar información relacionada a los manuscritos recibidos, y garantizar un proceso de revisión anónimo (doble ciego).

- **Honestidad:** los evaluadores revisan los artículos enviados para su publicación sobre la base del mérito científico de los contenidos, sin discriminación de raza, género, orientación sexual, religión, origen étnico, nacionalidad, opinión política de los autores.
- **Objetividad:** la revisión del artículo por pares evaluadores debe realizarse de manera objetiva, por lo que están obligados a dar las justificaciones necesarias de cada uno de sus comentarios y/u observaciones, basados en una revisión crítica, honesta, constructiva y sin sesgo, tanto de la calidad científica como de la calidad literaria del escrito en el campo de sus conocimientos y habilidades.
- **Sospecha de falta de ética:** si el evaluador encuentra cualquier irregularidad en relación con la ética de investigación o publicación, deberá notificarlo inmediatamente a la revista.
- **Anonimidad:** para garantizar que el proceso de revisión sea lo más objetivo, imparcial y transparente posible, la identidad de los autores se suprime antes de ser enviados los trabajos a revisión por pares evaluadores. En el caso de que por algún motivo se haya visto comprometida la identidad de los autores, sus filiaciones institucionales o algún otro dato que ponga en riesgo la anonimidad del documento, el evaluador debe comunicar de inmediato a la revista.

Nota:

- El incumplimiento de algún compromiso por parte de los evaluadores será considerado como una práctica éticamente incorrecta y reprobable, y el Coordinador/Editor de la revista realizará llamados de atención, separación de los evaluadores o cualquier acción de corrección que crea pertinente.

3. Compromisos del Comité Editorial

- **Información personal verídica:** el Comité Editorial proporcionará a la revista información personal y profesional que sea precisa y fiel representación de su experticia, incluyendo información de contacto verificable y exacta.
- **Contribución a la decisión editorial:** la revisión por Comité Editorial ayuda al Coordinador/Editor para tomar decisiones sobre la publicación o no de los artículos propuestos y también permite al autor mejorar la calidad de los artículos enviados para su publicación.
- **Experticia en el campo de conocimiento del artículo:** el miembro del Comité Editorial debe proceder con la evaluación del manuscrito solamente si posee la experticia necesaria y ser imparcial en su revisión.
- **Respeto de los tiempos de revisión:** el Comité Editorial se compromete a revisar los trabajos y asignar pares evaluadores en el plazo establecido. El Comité Editorial deberá



informar a la revista si no podrá cumplir con el acuerdo original o si requiere una extensión del plazo.

- **Proceso de revisión transparente:** el Comité Editorial garantizará la selección de los evaluadores más cualificados y especialistas en el campo de investigación del artículo, para emitir una apreciación crítica y experta del trabajo. La revista opta por seleccionar dos evaluadores por cada manuscrito, en caso de que uno acepte y otro rechace el artículo, el Comité Editorial puede solicitar una evaluación adicional para romper el empate.
- **Conflicto de intereses:** el Comité Editorial indicará cualquier potencial conflicto de interés, cualquiera sea su índole. Si cualquier miembro del Comité Editorial descubre un conflicto de intereses que podría impedirle gestionar el manuscrito, deberá notificarlo inmediatamente a la revista.
- **Confidencialidad:** el Comité Editorial se compromete a respetar la confidencialidad del proceso de revisión y abstenerse de utilizar información obtenida durante el proceso de revisión por pares para ventaja propia o de otros, o para poner en desventaja o desacreditar a otros. Además, se compromete a no divulgar información relacionada a los manuscritos recibidos, y garantizar un proceso de revisión anónimo (doble ciego).
- **Honestidad:** el Comité Editorial revisa los artículos enviados para su publicación sobre la base del mérito científico de los contenidos, sin discriminación de raza, género, orientación sexual, religión, origen étnico, nacionalidad, opinión política de los autores.
- **Objetividad:** la revisión del artículo por Comité Editorial debe realizarse de manera objetiva, por lo que están obligados a dar las justificaciones necesarias de cada uno de sus comentarios y/u observaciones, basados en una revisión crítica, honesta, constructiva y sin sesgo, tanto de la calidad científica como de la calidad literaria del escrito en el campo de sus conocimientos y habilidades.
- **Sospecha de falta de ética:** si el Comité Editorial encuentra cualquier irregularidad en relación con la ética de investigación o publicación, deberá notificarlo inmediatamente a la revista.
- **Anonimidad:** para garantizar que el proceso de revisión sea lo más objetivo, imparcial y transparente posible, la identidad de los autores se suprime antes de ser enviados los trabajos a revisión por Comité Editorial. En el caso de que por algún motivo se haya visto comprometida la identidad de los autores, sus filiaciones institucionales o algún otro dato que ponga en riesgo la anonimidad del documento, el miembro del Comité Editorial debe comunicar de inmediato a la revista.

Nota:

- El incumplimiento de algún compromiso por parte del Comité Editorial será considerado como una práctica éticamente incorrecta y reprobable, y el Coordinador/Editor de la revista realizará llamados de atención, separación del Comité Editorial o cualquier acción de corrección que crea pertinente.



4. Compromisos del equipo técnico

- **Gestión de tiempos:** el equipo técnico se compromete a velar por el cumplimiento de los tiempos establecidos para cada una de las etapas del proceso editorial.
- **Proceso de revisión transparente:** el equipo técnico garantizará la selección del miembro más cualificado y especialista en el campo de investigación del artículo, para emitir una apreciación crítica y experta del trabajo. La revista opta por seleccionar un miembro del Comité Editorial por cada manuscrito. En caso de que el Comité Editorial rechace el artículo en primera instancia, el Coordinador/Editor puede solicitar el criterio de otro miembro del Comité Editorial.
- **Conflicto de intereses:** el equipo técnico indicará cualquier potencial conflicto de interés, cualquiera sea su índole. Si cualquier miembro del equipo técnico descubre un conflicto de intereses que podría impedirle gestionar el manuscrito, deberá notificarlo inmediatamente.
- **Confidencialidad:** el equipo técnico se compromete a respetar la confidencialidad del proceso de revisión y abstenerse de utilizar información obtenida durante el proceso de revisión por pares para ventaja propia o de otros, o para poner en desventaja o desacreditar a otros. Además, se compromete a no divulgar información relacionada a los manuscritos recibidos, y garantizar un proceso de revisión anónimo (doble ciego).
- **Honestidad:** el equipo técnico revisa los artículos enviados para su publicación sobre la base del mérito científico de los contenidos, sin discriminación de raza, género, orientación sexual, religión, origen étnico, nacionalidad, opinión política de los autores.
- **Divulgación:** los miembros del equipo técnico se comprometen a no utilizar en sus investigaciones contenidos de los manuscritos enviados sin el consentimiento por escrito del autor.
- **Sospecha de falta de ética:** si el equipo técnico encuentra cualquier irregularidad en relación con la ética de investigación o publicación, deberá notificarlo inmediatamente a la revista.

Nota:

- El incumplimiento de algún compromiso por parte del equipo técnico será considerado como una práctica éticamente incorrecta y reprobable, y el Coordinador/Editor de la revista realizará llamados de atención o cualquier acción de corrección que crea pertinente.



5. Aspectos éticos

Cambios en los artículos aceptados para publicación

Previo a la publicación de un manuscrito, los autores reciben el artículo diagramado (prueba de galera) para su revisión (únicamente de tipografía y ortografía) y aceptación. Si el autor detecta un error u omisión en el artículo diagramado, que puede alterar su comprensión pero que no altera su integridad académica-científica, puede indicarlo a la revista, la cual revisará, y de ser procedente, realizará los cambios o modificaciones solicitados.

Cambios o modificaciones a los artículos publicados

Si el autor detecta un error u omisión en el artículo publicado, que puede alterar su comprensión pero que no altera su integridad académica-científica, deberá enviar una solicitud por escrito dirigida al Coordinador/Editor, quien revisará, y de ser procedente, aceptará los cambios o modificaciones solicitados.

De ser el caso, la revista optará por la publicación de una *fe de erratas* o de un *corrigendum*, de acuerdo con el tipo de error detectado.

- *Fe de erratas*: es una corrección de errores producto del proceso editorial. La fe de erratas es publicada como un nuevo documento en el número en el que se presentaron el o los errores.
- *Corrigendum*: es un cambio en el artículo publicado a solicitud del autor en cualquier momento. Los autores notificarán al Coordinador/Editor los cambios solicitados, los cuales serán evaluados previo a su aceptación y publicación. El corrigendum es publicado como un nuevo documento en el número en el que se realizan los cambios.

Retractación de artículos publicados

De acuerdo con las guías para la retractación COPE (2021), disponibles en el [enlace](#), la revista considerará retractar un artículo si:

- Se tienen pruebas contundentes de que los descubrimientos no son fiables, bien como resultado de un error importante (p.ej., error de cálculo o error experimental) o como resultado de una fabricación (p.ej., datos) o falsificación (p.ej., manipulación de imágenes).
- Constituye plagio.
- Los resultados se han publicado con anterioridad en otro recurso sin la adecuada atribución de fuentes o comunicación al editor, permiso para volver a publicar o justificación (p.ej., casos de publicación redundante).
- Contiene material o datos sin autorización para su uso.
- Se han infringido los derechos de autor o existen otros problemas legales importantes (p.ej., difamación, privacidad).



- Contiene investigaciones no éticas.
- La publicación es el resultado de un proceso de revisión por pares comprometido o manipulado.
- El autor/autores no declararon un conflicto importante (es decir, un conflicto de interés) que, según el editor, habría afectado a las interpretaciones, el trabajo o las recomendaciones de los editores y los revisores por pares.

Los artículos retractados se mantendrán en la plataforma con la etiqueta [RETRACTADO] al inicio del título, y con marca de agua en el documento.